

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 093-2026-DG. EESPPr "IE".

Chiclayo, 25 de abril del 2026

VISTO: El Informe N.º 006-2026 de la EESPPr "IE" /JUA y el Reporte de Promedios Ponderados del periodo lectivo 2025 - II, generado por el sistema CUBICOL de la Escuela de Educación Superior Pedagógica "Internacional Elim" con fecha 22 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la **Ley N° 30512**, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece el marco para el licenciamiento y la verificación de las condiciones básicas de calidad, bajo el cual la institución opera según la Resolución Ministerial N.º 275-2024-MINEDU;

Que, el **artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 30512** (aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU) define la **Responsabilidad Social** como un proceso integral de la gestión institucional que busca contribuir al desarrollo sostenible a través de la formación ética, la investigación y la participación en la comunidad, siendo un pilar fundamental de las Escuelas de Educación Superior (EES);

Que, el Artículo 7, inciso 7.2 y el Artículo 27 de la Ley N° 30512, las Escuelas de Educación Superior Pedagógica tienen el mandato legal de realizar actividades de proyección social y vinculación con el entorno para contribuir al desarrollo regional.

Que, es política de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Internacional Elim reconocer el mérito académico vinculado al perfil profesional ético, entendiendo que la excelencia del estudiante del Programa de Profesionalización Docente (PPD) es una forma de responsabilidad social que garantiza una mejor calidad educativa para la región Lambayeque;

Que, analizado el reporte de promedios ponderados del periodo 2025-II, se ha verificado el desempeño sobresaliente de los estudiantes que ocupan los primeros puestos, quienes además cumplen con los criterios de formación ética y asistencia regular;

Que, la Dirección General está facultada para emitir actos resolutivos de felicitación y que incentiven la continuidad de estudios y la excelencia académica mediante el otorgamiento de beneficios económicos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Dirección General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – EXPRESAR FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los estudiantes del Programa de Profesionalización Docente que han alcanzado el primer y segundo puesto en el periodo 2025-II, demostrando excelencia académica y compromiso con los valores y principios Cristocéntricos de responsabilidad social de la institución, y que a continuación se detallan en la presente tabla:

Puesto	Estudiante	Carrera / Especialidad	Ponderado
1°	NEIRA RAMIREZ, Adan Smith	PPD Secundaria Matemática	4.32
2°	SALAS BURGA, Diana Edith	PPD Secundaria Matemática	4.25
1°	SILVA CUZCO, Ivi Khaterine	PPD Educación Inicial	4.47
2°	CARRIÓN LOZANO, Bertha Anyela	PPD Educación Inicial	4.18
1°	ROJAS SUCLUPE, Alison Altemira	PPD Educación Primaria	4.19
2°	CORONEL LOZANO, Haris Lusleny	PPD Educación Primaria	4.12
1°	GAMONAL FERNANDEZ, Dayana	PPD Secundaria Física	4.50
2°	GAMONAL FERNANDEZ, Alexandra	PPD Secundaria Física	4.41

ARTÍCULO 2°. – OTORGAR EL BENEFICIO DE UN BONO DE S/. 200.00 para inversión de su uniforme deportivo (Buzo institucional) en el periodo académico 2026 – I, a los estudiantes que ocuparon el segundo puesto por programa educativo, en reconocimiento a su mérito y esfuerzo, y que a continuación se detallan:

Puesto	Estudiante	Carrera / Especialidad	Ponderado
2°	SALAS BURGA, Diana Edith	PPD Secundaria Matemática	4.25
2°	CARRIÓN LOZANO, Bertha Anyela	PPD Educación Inicial	4.18
2°	CORONEL LOZANO, Haris Lusleny	PPD Educación Primaria	4.12
2°	GAMONAL FERNANDEZ, Alexandra	PPD Secundaria Física	4.41

ARTÍCULO 3°. – OTORGAR EL BENEFICIO DE UN BONO DE S/. 800.00 de descuento en sus cuotas de estudios para el periodo académico 2026 – I, a los estudiantes que ocuparon el primer puesto por programa educativo, en reconocimiento a su mérito y esfuerzo, y que a continuación se detallan:

Puesto	Estudiante	Carrera / Especialidad	Ponderado
1°	NEIRA RAMIREZ, Adan Smith	PPD Secundaria Matemática	4.32
1°	SILVA CUZCO, Ivi Khaterine	PPD Educación Inicial	4.47
1°	ROJAS SUCLUPE, Alison Altemira	PPD Educación Primaria	4.19
1°	GAMONAL FERNANDEZ, Dayana	PPD Secundaria Física	4.50

ARTÍCULO 4°. – ENCARGAR el cumplimiento y registro de la presente resolución a la Dra. Martínez Chepe, Adriana Carolina (Jefe de Unidad Académica) y a la Dra. Puicón Lluén, María Juana (Secretario Académico).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Dr. Giancarlo Fernando Cabrales Lara
DIRECTOR GENERAL